

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada internacionalmente por RIEV

Licenciada por SUNEDU

Universidad Paradigmática

APRUEBA: TRÁMITES DIGITALES PARA GRADOS Y TÍTULOS CON LA CORRESPONDIENTE OBTENCIÓN DE DIPLOMAS Y, LA EMISIÓN DE CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS ACADÉMICOS DIGITALES

RESOLUCION N° 212-CU-2020-UAC

Cusco, 25 de junio del 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N° 095-2020-DTI-UAC-2020/VRAC-UAC de fecha 16 de junio de 2020, cursado por el Director de Tecnologías de Información de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante documento del Visto, el Director de Tecnologías de Información solicita al Consejo Universitario que se aprueben los trámites digitales para grados y títulos con la correspondiente obtención de diplomas y además, que se apruebe la emisión de constancias y certificados académicos digitales. Asimismo, en sesión de fecha 19 de junio del 2020 ante el pleno del Consejo Universitario, el Director de Tecnologías de Información informa que la DTI ya ha implementado en el sistema ERP University los trámites digitales mencionados, para facilitar y atender con celeridad una parte importante de los trámites administrativos dentro de la Universidad Andina del Cusco.

Que, en el literal u) del Art. 20° del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: "Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados específicamente a otras autoridades".

Que, los integrantes del Honorable Consejo Universitario previa evaluación de la exposición efectuada por el Director de Tecnologías de la Información, ha acordado aprobar los trámites digitales para grados y títulos con la correspondiente obtención de diplomas y además, aprobar la emisión de constancias y certificados académicos digitales, para facilitar y atender con celeridad una parte importante de los trámites administrativos dentro de la Universidad Andina del Cusco.

Según la sesión virtual del 19 de junio del 2020, el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y, la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo Universitario

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada internacionalmente por RIEV
Licenciada por SUNEDU
Universidad Paradigmática

RESUELVE:

PRIMERO **APROBAR** los trámites digitales para grados y títulos con la correspondiente obtención de diplomas y además, aprobar la emisión de constancias y certificados académicos digitales, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución y según se detalla a continuación:

TRÁMITES:

- Trámite digital para la obtención de grado académico y emisión del diploma.
- Trámite digital para la obtención de título profesional y emisión del diploma.

CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS ACADÉMICOS:

1. Certificado digital de estudios.
2. Constancia digital de nivel académico.
3. Constancia digital de estudios.
4. Constancia digital de egresante.
5. Constancia digital de ciclo de ingreso.
6. Constancia digital de egresado.
7. Constancia digital de asignaturas matriculadas.
8. Constancia digital de créditos acumulados.
9. Constancia digital de promedio ponderado acumulado.
10. Constancia digital de promedio ponderado para residentado.
11. Constancia digital de promedio ponderado para SERUM.
12. Constancia digital de orden de mérito para residentado.
13. Constancia digital de matrícula.
14. Constancia digital de tercio y/o quinto superior.
15. Constancias digital especial de matrícula.
16. Ficha digital de seguimiento.
17. Constancia digital de "No deudor".

SEGUNDO **DISPONER** que las dependencias universitarias y administrativas competentes adopten las acciones complementarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese- - - - -

EMB/SG/APC/kibm

DISTRIBUCIÓN:

- VRAC VRAD VRIN.
- Facultades (05).
- Direcciones universitarias (21).
- Direcciones de departamentos académicos (14).
- Direcciones de escuelas profesionales (20).
- Oficina de Asesoría Legal.
- Coordinación con SUNEDU.
- Filiales.
- RRPP.
- Ing. Jhon Dany Mamani Canahuire.
- Ing. Delzy Dafne Becerra Aucchahuallpa.
- Interesados.
- Comunidad Universitaria.
- Archivo.